GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

RESOLUCIÓN PR / WW N° 964/26

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO"* **ID 484.549".**

Asunción, 02 de noviembre de 2026.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 14 de octubre de 2026; el Memorándum GCP/360/2026 de fecha 27 de octubre de 2026, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 730/2026 de fecha 28 de octubre de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/931/2026 de fecha 29 de octubre de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 741/2026 de fecha 30 de octubre de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo";* Expediente PETROPAR N° 12.777/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 14 de octubre de 2026, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2026 *"Adquisición de Equipamientos para Control de Calidad de Combustibles en Estaciones de Servicio"* ID 484.549, los oferentes PARGOS TECH S.A. y CONSORCIO PETROLAB conformado por EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y CHARPENTIER S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Memorándum GCP/360/2026 de fecha 27 de octubre de 2026, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación de Ofertas, por el cual se recomienda: *"1° DESCALIFICAR de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO" ID 484.549, al oferente CONSORCIO PETROLAB conformado por EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. y CHARPENTIER S.R.L., conforme a las consideraciones mencionadas. 2° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO" ID 484.549, al oferente PARGOS TECH S.A. por el monto total de ₲ 8.565.703.800 (guaraníes ocho mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos tres mil ochocientos) incluido el Impuesto al valor agregado (IVA)*".

Que, por Nota Interna DOC 730/2026 de fecha 28 de octubre de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU50/931/2026 de fecha 29 de octubre de 2026, la Dirección Jurídica manifiesta que *"A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo Artículo. 22, dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente:(...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), cumplidas las normativas establecidas por la DNCP y la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones*

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / WW N° 964 /26

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO"* **ID 484.549".**

Públicas", deberá remitir éstos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida. Salvo mejor parecer".

Que, por Nota Interna DOC N° 741/2026 de fecha 30 de octubre de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el Artículo 22° de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) Y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2026 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO"* ID 484.549, al oferente PARGOS TECH S.A. por el monto total de ₲ 8.565.703.800 *(guaraníes ocho mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos tres mil ochocientos)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANT.	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO ₲	MONTO TOTAL ₲
1	Equipamientos para control de calidad de combustibles en estaciones de servicio	**Unidad de medida:** Unidad **Presentación:** Unidad	2	Rudolph Research Analytical - Grabner - Horiba Scientific - Norlab – Iveco	Rudolph Research Analytical - Grabner - Horiba Scientific - Norlab – Iveco	EEUU - Austria - Japón - Colombia - Brasil	4.282.851.900	8.565.703.800

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / WW N° 964/26

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2026 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO"* **ID 484.549".**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la funcionaria Liliana Celeste Cabrera Escobar, con C.I. N° 3.839.486, Jefa Interina de Departamento Control de Calidad Plantas Externas y EE.SS., dependiente de la Gerencia de Control de Producto, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- DISPONER que la funcionaria designada como Administradora del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 *"Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública"* y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el objeto de gasto 537 "*Equipos de Transporte*", del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2026.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES